Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECLARACIÓN N° 010/2026

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones de los artículos 47 y 99 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal en su artículo 47 establece que: ... *"El Municipio reconoce a la salud como derecho fundamental de las personas desde la concepción y de los grupos sociales. Promueve, planifica y ejecuta programas de medicina preventiva. Prioriza la estrategia de atención primaria de la salud. Controla periódicamente los factores biológicos, psicológicos y ecológicos que puedan causar daños, cumpliendo un rol socioeducativo"* ...

Que la donación de sangre constituye un acto solidario, voluntario y altruista de enorme trascendencia social, reconocido por organismos nacionales e internacionales como una práctica esencial para salvar vidas y sostener los sistemas de salud, ya que la sangre no puede fabricarse ni reemplazarse por ningún otro insumo, dependiendo exclusivamente de la voluntad de los donantes.

Que según datos del Ministerio de Salud de la Nación, cada donación puede salvar hasta cuatro vidas, resultando indispensable tanto en situaciones de emergencia como en cirugías complejas, tratamientos de cáncer, partos con complicaciones y accidentes de tránsito, lo que demuestra su impacto directo en la salud y en la vida cotidiana de la comunidad.

Que, en este marco, los alumnos de segundo año de la Escuela Privada de Educación Integral Marina (EPEIM), turno mañana, llevaron adelante una valiosa jornada de concientización en el marco del proyecto "Gotitas de Esperanza", encabezada por la docente Valeria Pajer, con vistas a ser presentada en la Escuela Abierta, como parte de las muestras anuales llevadas a cabo por dicha institución.

Que la campaña se desarrolló el sábado 30 de agosto en diferentes puntos de la ciudad de Río Grande, con la participación activa de los alumnos, sus familias y el personal de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, trabajando todos juntos en la sensibilización sobre la importancia de donar sangre y sus derivados.

Que los folletos informativos utilizados en la campaña fueron íntegramente diseñados y elaborados por los alumnos, y que esta iniciativa se proyecta a lo largo de todo el año, generando un proceso continuo de concientización y aprendizaje comunitario.

Que la Escuela Privada de Educación Integral Marina se ha consolidado como una institución educativa a la vanguardia en iniciativas de compromiso social, incorporando en su propuesta pedagógica no solo contenidos académicos, sino también proyectos de impacto comunitario que forman a los estudiantes en valores de empatía, solidaridad y responsabilidad ciudadana.

Que la articulación entre la comunidad educativa y el sistema de salud local, potencia el impacto de la campaña, refuerza la confianza en las instituciones y transmite a toda la sociedad un mensaje claro: donar sangre es un acto de amor que salva vidas y que resulta indispensable para la salud pública.

Que todo este trabajo no es un hecho aislado, sino el resultado de muchos años de esfuerzo sostenido por parte de la institución educativa, que ha venido desarrollando distintas acciones orientadas a la concientización sobre la importancia de donar sangre. Esta constancia demuestra una política pedagógica comprometida con la salud pública y con la formación de ciudadanos responsables y solidarios.

Que la participación activa de los alumnos en estas iniciativas constituye una herramienta educativa de enorme valor, ya que no solo les brinda conocimientos académicos, sino que también los forma en principios de empatía, solidaridad y compromiso social. La educación, entendida como un proceso integral, encuentra en estas experiencias prácticas la oportunidad de proyectar valores hacia la comunidad, reafirmando el rol central de los jóvenes en la construcción de una sociedad más consciente y solidaria.

Que iniciativas de esta naturaleza deben ser visibilizadas y reconocidas, ya que promueven el ejercicio activo de la ciudadanía desde edades tempranas, generan aprendizajes

LIC. GUADALUPE SUZANOBA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

significativos más allá del aula y siembran valores que se proyectan hacia toda la comunidad riograndense.

Que por lo expuesto, corresponde declarar de Interés Municipal la jornada de concientización sobre la donación de sangre llevada adelante por los alumnos de segundo año de la Escuela Privada de Educación Integral Marina (EPEIM), en reconocimiento a su valioso aporte a la salud pública, su compromiso con la comunidad y su rol ejemplar en la formación de una ciudadanía solidaria y responsable.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN:

Artículo 1° – DECLARAR de Interés Cultural Municipal la Jornada de Concientización sobre la Donación de Sangre "Gotitas de Esperanza" realizada por los alumnos de Segundo Año de la Escuela Privada de Educación Integral Marina (EPEIM), por su aporte a la salud pública, la solidaridad comunitaria y la promoción de valores ciudadanos.

Artículo 2°. – HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a los alumnos de Segundo año de la Escuela Privada de Educación Integral Marina (EPEIM), docentes y directivos, en reconocimiento al compromiso demostrado en la difusión de la importancia de la donación voluntaria de sangre.

Artículo 3º.- REGISTRAR.COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2026.
FR

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.